



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
ADQUISICIONES INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 740 /
QUILLON,

06 FEB 2020

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°02, con fecha 24.01.2020 Emitida por la Oficina de Seguridad Ciudadana;
2. Decreto Alcaldicio N°287 de fecha 17.01.2020, aprueba Programa **“SEGURIDAD PARA TODOS 2020”**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13 de fecha 13.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2020;
8. El Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2020;
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, Texto refundido, fijado por D.F.L N°1/19.704 DE 2002;

CONSIDERANDO:

QUE, SE REQUIERE EL SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCION DE BANDERAS TIPO GOTA PERSONALIZADOS CON LOGO DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MUNICIPALIDAD INCLUYE MASTIL Y BASE,

COMPRA QUE CORRESPONDE UNA CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM, EN ATENCIÓN A QUE SE HACE NECESARIO RECURRIR A ESTE PROVEEDOR, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

VILLA Y MORALES LIMITADA RUT: 76.374.866-9, por la suma de \$ 465.052.- (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS), EL SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCION DE BANDERAS TIPO GOTA PERSONALIZADOS CON LOGO DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MUNICIPALIDAD.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22 07 999 de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LMC/mnn

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones
- Archivo Seguridad Ciudadana